	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-SP-VSET3-03
	RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ENVIÓ DE ARCHIVOS PLANOS DE LA NOTIFICACIÓN EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SSD	Versión 03
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Consolidar la información y comunicar todos los eventos de interés en salud Pública presentados en el Municipio.

2. ALCANCE

Inicia con la notificación de un evento de interés en Salud Pública y finaliza con el reporte consolidado de la información presentada para cada semana epidemiológica del Municipio a la Secretaría de Salud Departamental.

3. DEFINICIONES

CALENDARIO EPIDEMIOLÓGICO: El Calendario Epidemiológico divide los 365 días del año en 13 períodos y 52 semanas epidemiológicas. Es una herramienta utilizada a nivel internacional para agrupar los padecimientos o eventos epidemiológicos de interés alrededor de un período de tiempo determinado y notificarlos a los entes reguladores

EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones e interés público, que además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

EVENTOS: Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medio ambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades y demás factores determinantes asociados.

EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

ELABORACIÓN	REVISION	APROBACION
_____ Eugenia Amparo Ríos CONTRATISTA	_____ Adriana Patricia Calambas EQUIPO OPERATIVO MECI-Calidad	_____ Ana María Muñoz Simmonds SECRETARIA DE SALUD



FACTORES DE RIESGO/ FACTORES PROTECTORES: Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no a los individuos que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población expuesta a ellos, una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de un evento en salud.

MEDIDAS SANITARIAS: Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.

PERIODO EPIDEMIOLOGICO: Esta conformado por cuatro semanas epidemiológicas.

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA: Es la guía técnica y operativa que estandariza los criterios, procedimientos y actividades que permiten sistematizar las actividades de vigilancia de los eventos de interés en salud pública.

SSD: Secretaria de Salud Departamental.

SEMANA EPIDEMIOLOGICA: Inicia en domingo a las 00.00 horas y termina en sábado a las 12.00 p.m.


SSM (Secretaria de Salud Municipal): Encargada de recopilar, analizar, interpretar y evaluar la información suministrada por las UPGD's que operan en el ámbito Municipal.

USUARIOS DEL SISTEMA: Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública): "Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos (financieros y técnicos) y talento humano, organizados para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud para la orientación de la acción."

SSD: Secretaria de salud departamental.

	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-SP-VSET3-03
	RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ENVÍO DE ARCHIVOS PLANOS DE LA NOTIFICACIÓN EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SSD	Versión 03
		Página 3 de 5

UND (Unidad Notificadora de Datos): Es la entidad pública responsable de la investigación, confirmación y configuración de los eventos de interés en salud pública, con base en la información suministrada por las Unidades Primarias Generadoras de Datos y cualquier otra información obtenida a través de procedimientos epidemiológicos.

UPGD (Unidad Primaria Generadora de Datos): Es la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA-

UPGD (Unidades primarias generadores de datos): Son hospitales IPS, clínicas, laboratorios, sanidad militar, consultorios particulares, profesionales especialistas. EPS.


VSP (VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA): “Función Esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.”

4. ASPECTOS GENERALES

La reforma del sistema de salud en Colombia obliga a replantear la organización de la vigilancia en salud pública en el país, en la medida en que se orienta la responsabilidad de la salud pública en las entidades e instituciones prestadoras de servicios de salud hacia las autoridades territoriales. En este caso el Municipio de Popayán adquiere la entera responsabilidad de garantizar la salud de las colectividades y las condiciones sanitarias necesarias para su desarrollo personal, familiar, social y productivo.

En términos de Vigilancia en salud pública, se entiende como un proceso de obtención de información, análisis e interpretación o divulgación, con la clara intencionalidad de generar acciones de promoción de la salud, prevención o control bien sea en el momento mismo, en mediano plazo o en largo plazo. La vigilancia permite conocer la realidad de las poblaciones para poder definir intervenciones más adecuadas de acuerdo con las necesidades de las mismas.

El sistema Nacional de Vigilancia, se fundamenta en el reporte o notificación individualizada de los casos nuevos de un determinado evento de interés en salud pública. Trabaja con definiciones de casos sospechosos, probables o confirmados establecidos en los protocolos de cada evento


	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-SP-VSET3-03
	RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ENVIÓ DE ARCHIVOS PLANOS DE LA NOTIFICACIÓN EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SSD	Versión 03
		Página 4 de 5

Principios orientadores. La organización y funcionamiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, además de los postulados señalados en la Ley 100 de 1993, se fundamenta en los siguientes principios orientadores:

- a) **Eficacia.** Es la capacidad del sistema para alcanzar los resultados y contribuir a la protección de la salud individual y/o colectiva;
- b) **Eficiencia.** Es el uso racional de los recursos con el fin de garantizar su mejor utilización para la obtención de los mejores resultados en materia de vigilancia en salud pública;
- c) **Calidad.** Es la garantía de veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada, en todos los procesos de vigilancia en salud pública que realicen los integrantes del Sistema;
- d) **Previsión.** Es la capacidad de identificar y caracterizar con anticipación, las posibles condiciones de riesgo para la salud de la población y orientar la aplicación oportuna de las acciones de intervención requeridas para preservar la salud individual y/o colectiva;
- e) **Unidad.** Es la integración funcional de los diferentes niveles del sector salud y demás participantes del sistema de vigilancia, que permiten la operación en red y la articulación de las intervenciones en salud pública, con unidad de criterio.

5. DESCRIPCIÓN

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir la notificación semanal de los eventos de interés en Salud Pública	Las UPGDS, envían el archivo plano de los eventos presentados en la semana epidemiológica vía email o medio digital, a la Secretaria de Salud Municipal.	Secretaría de Salud Municipal/ Vigilancia Epidemiológica	Mensaje de envío con archivos planos adjuntos.
2	Cargar los archivos planos al SIVIGILA.	Se debe organizar por capetas identificadas con el nombre de la entidad remitora contenida con los archivos planos que posteriormente se ingresaran al software SIVIGILA para ser validados y que el mismo establezca que archivos presentan inconsistencias que pueden definirse como archivos huérfanos los cuales son listados para informar inmediatamente a la entidad remitora para la corrección y re envío del mismo.	Secretaría de Salud Municipal/ Vigilancia Epidemiológica	Archivos planos de cada entidad remitora

	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-SP-VSET3-03
	RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ENVIÓ DE ARCHIVOS PLANOS DE LA NOTIFICACIÓN EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SSD	Versión 03
		Página 5 de 5

3	Consolidar la información recibida	Se debe consolidar toda la información recibida en un archivo plano general municipal de la semana epidemiológica, el cual es generado directamente en el software	Secretaría de Salud Municipal/ Vigilancia Epidemiológica	Archivos planos de la semana epidemiológica
4	Enviar el archivo plano la Secretaria de salud Departamental.	Se envía la información ya consolidada a la Secretaria de Salud Departamental	Secretaría de Salud Municipal/ Vigilancia Epidemiológica	Mensaje de envío con archivo plano adjunto a la SSD.
5	Comunicar el listado epidemiológico semanal para asignación, identificación de posibles duplicidades y seguimiento de casos.	Los eventos presentados durante la semana se describen en un listado que contiene los eventos con toda la información de datos del paciente para ser asignada al profesional responsable de la atención según sea el caso.	Secretaría de Salud Municipal Vigilancia Epidemiológica Área Involucrada	Archivos Planos Asignación de casos comunicados por email.
6.	Realizar seguimiento	Para la ejecución del seguimiento el profesional asignado debe de tener en cuenta los procedimientos establecidos para la atención de brotes y epidemias a partir del numeral 2, como también accidentes rábicos.		

6. ANEXOS

Decreto 3518 de 9 octubre de 2006

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
02	20/09/2012	Creación de documento con código P-GS-160-10
03	11/02/2016	Se actualiza la codificación y se agrega control de cambios